



APLICA SANCIÓN PECUNIARIA A  
EMPLEADOR QUE INDICA

Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Pùblico

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38108

SANTIAGO, 29 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, y

Que LATAM AIRLINES GROUP S A., RUT ~~10.000.000-0~~ representado por ALVARO CRISTIAN CORVALAN CASTILLO RUT ~~10.051.750-0~~ infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D S N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Transportar a Don CACHIQUE SORIA Edgar, fecha de nacimiento, 03 05 1987, de Nacionalidad Peruana, sin la documentación necesaria para hacer ingreso al país en línea Aérea LATAM Vuelo N° 641 del 22 10 2020 (Info Pol. N° 151, Policía de Investigaciones de Chile, ARMEBE).

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 73 y 79 del D L 1094 de 1975, modificado por D.L N°1 883 de 1979, en el artículo 150 y 162 del D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLÍCASE a LATAM AIRLINES GROUP S.A., RUT ~~10.000.000-0~~ representado por ALVARO CRISTIAN CORVALAN CASTILLO RUT ~~10.051.750-0~~ una multa de 11,14 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivale a \$2 344 502 (dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos dos pesos) por Transportar sin documentación necesaria

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

RESÉRVASE al empleador afectado el derecho de interponer recurso de reconsideración, ante el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por lo que dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para presentar carta acompañando nuevos antecedentes y un Vale Vista por el 50% del valor de la multa señalada

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: TX+Oz70S1Ag1/EFYuaeZow==

pvv

ID DOC : 18892789

N° Int 13534227  
(9502-16) 29/03/2021  
correl 1 097